

Código Ético y Principios de Actuación de VidaCaixa



Julio 2021

Control de Versiones

Versión	Fecha aprobación	Responsable	Cambio realizado	Visé/Aprobación
1.0	Julio 2014	Dirección Jurídica y Cumplimiento Normativo	Actualización	Consejo de Administración
2.0	Enero 2016	Dirección Jurídica y Cumplimiento Normativo	Actualización y cambio de responsable de la gestión del canal de consultas y denuncias	Consejo de Administración
3.0	Mayo 2017	Dirección Jurídica y Cumplimiento Normativo	Actualización para su adaptación al Código Ético de CaixaBank	Consejo de Administración
4.0	Abril 2019	Dirección Jurídica y Cumplimiento Normativo	Actualización para su adaptación al Código Ético de CaixaBank	Consejo de Administración
5.0	Julio 2021	Dirección de Área de Cumplimiento Normativo	Actualización para su adaptación al Código Ético de CaixaBank: refuerzo de algunos mensajes de actuación ética, cumplimiento de normativa y respecto al medioambiente; referencias al código de conducta de proveedores, Derecho de la Competencia, Política Corporativa de Conflictos de Interés y Código de Conducta Telemático; actualización de referencias al Canal de consultas y enuncias; redacción de género, cambios en temas de <i>wording</i> y cambio en la estructura del índice.	Consejo de Administración

Índice del documento

<i>INTRODUCCIÓN</i>	4
<i>1. FINALIDAD, ÁMBITO Y APLICACIÓN</i>	5
<i>2. VALORES Y COMPROMISOS ÉTICOS</i>	5
<i>3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN</i>	6
<i>3.1 EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y LAS NORMAS</i>	7
<i>3.2 RESPETO</i>	8
<i>3.3 INTEGRIDAD</i>	9
<i>3.4 TRANSPARENCIA</i>	11
<i>3.5 EXCELENCIA Y PROFESIONALIDAD</i>	12
<i>3.6 CONFIDENCIALIDAD</i>	13
<i>3.7 RESPONSABILIDAD SOCIAL</i>	14
<i>4. CANAL DE CONSULTAS Y DENUNCIAS</i>	14

INTRODUCCIÓN

VidaCaixa S.A.U., de Seguros y Reaseguros es la entidad aseguradora y de previsión de la entidad bancaria CaixaBank perteneciente al Grupo “la Caixa” (en adelante, el “Grupo”).

El Consejo de Administración de VidaCaixa, S.A.U. (en adelante, también VidaCaixa, “la Entidad” o “la Institución”) por medio del presente Código (en adelante, el “Código”), pone de manifiesto los valores y los principios éticos que inspiran su actuación y que deben regir la actividad de todos los empleados, directivos y miembros de su Órgano de Gobierno.

Las políticas y procedimientos internos de VidaCaixa deberán adecuar su contenido a los valores y principios de actuación recogidos en este Código.

El Código está disponible en la web interna de Cumplimiento Normativo y en la web corporativa de VidaCaixa.

1

FINALIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

1. El presente Código, alineado con el de CaixaBank, es de aplicación a VidaCaixa y a todos los/las empleados/as, directivos/as y miembros de los Órganos de Gobierno (en lo sucesivo las “Personas Sujetas”. Todos ellos deben conocer y cumplir el presente Código.
2. Todas las Personas Sujetas a este Código en su actividad profesional deberán respetar los valores, principios y normas contenidas en el mismo, en sus relaciones profesionales internas con la Entidad y en las externas con los accionistas, clientes, proveedores y la sociedad en general.
3. Este Código es corporativo, por lo que será de aplicación a todo el Grupo VidaCaixa, constituyendo un documento referente para todas las sociedades del Grupo. Los Órganos de Gobierno y de Dirección de dichas sociedades deberán adoptar las decisiones oportunas al efecto de integrar las disposiciones de este Código, bien aprobando su propio Código de acuerdo con los principios establecidos en este documento o bien adhiriéndose al de VidaCaixa debidamente adaptado en su caso.
4. Las infracciones del presente Código Ético podrán ser objeto de sanción de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Trabajadores y el Convenio Colectivo aplicable.
5. Los valores y principios plasmados en este Código se han trasladado a los proveedores de Grupo VidaCaixa, a través del Código de Conducta de Proveedores, que pretende difundir y promover los mencionados valores y principios a la actividad de sus proveedores.
6. VidaCaixa no ignorará, tolerará ni excusará comportamientos contrarios a los principios aquí establecidos”.
7. Las Personas Sujetas deben cooperar con cualquier investigación o auditoria, interna o externa, que se realice por VidaCaixa.

En el *Anexo 1 – Guía para tomar decisiones* se incluye un cuestionario para ayudar a las Personas Sujetas en la toma de decisiones conforme a lo establecido en este Código.

2

VALORES Y COMPROMISOS ÉTICOS

VIDACAIXA FUNDAMENTA SU ACTUACIÓN EMPRESARIAL Y SOCIAL EN SUS VALORES CORPORATIVOS DE CALIDAD, CONFIANZA Y COMPROMISO SOCIAL

1. La actuación de VidaCaixa, y por tanto de las Personas Sujetas, se deberá regir por sus valores corporativos, pilares básicos de su actividad:

- Calidad: voluntad de servir a los clientes, brindándoles un trato excelente y ofreciéndoles los productos y servicios más adecuados a sus necesidades.
 - Confianza: la suma de integridad y profesionalidad. La cultivamos con empatía, dialogando, siendo cercanos y accesibles.
 - Compromiso social: compromiso no sólo de aportar valor a clientes, accionistas y empleados, sino también de contribuir al desarrollo de una sociedad más justa, con una mayor igualdad de oportunidades. Es nuestro origen, nuestra esencia fundacional, lo que nos distingue, nos une y nos hace únicos.
2. VidaCaixa, como filial de CaixaBank, apoya la misión de ésta, que consiste en satisfacer íntegramente las necesidades financieras de clientes mediante una oferta de productos adecuada y completa, y una excelente calidad de servicio, con el compromiso de aportar valor a clientes, accionistas, empleados y al conjunto de la sociedad.
 3. VidaCaixa está comprometida en realizar su actividad de acuerdo con las más altas exigencias jurídicas y éticas y con óptimos estándares de conducta profesional, tanto en interés de sus clientes como en el de la comunidad y en el de todos los que en diversas formas se relacionan directamente con la Entidad.
 4. VidaCaixa promoverá que sus proveedores se rijan por patrones de conducta y valores análogos a los establecidos en el Código.

3

EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, EL RESPETO, LA INTEGRIDAD, LA TRANSPARENCIA, LA EXCELENCIA, LA PROFESIONALIDAD, LA CONFIDENCIALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL SON LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN EN VIDACAIXA.

Los principios de actuación de VidaCaixa son:

- 3.1 El cumplimiento de las leyes y de la normativa vigente en cada momento
- 3.2 Respeto
- 3.3 Integridad
- 3.4 Transparencia
- 3.5 Excelencia y Profesionalidad
- 3.6 Confidencialidad, y
- 3.7 Responsabilidad social

3.1

EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y DE LA NORMATIVA VIGENTE

EL RESPETO DE LAS LEYES Y OTRAS NORMAS VIGENTES EN CADA MOMENTO SE CONFIGURA COMO UNO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES QUE GUÍAN LA ACTUACIÓN DE VIDACAIXA.

I. El respeto de las leyes como máxima

1. VidaCaixa y todas las Personas Sujetas al presente Código deben cumplir con las leyes y la normativa vigente en cada momento (Leyes, Reglamentos, disposiciones de los organismos reguladores, etc.) así como cualquier normativa o circular interna de VidaCaixa. Con el objetivo de facilitar el conocimiento de la legislación y la normativa interna vigente y de esta manera garantizar su cumplimiento, VidaCaixa realiza formación periódica sobre aquellas materias que impactan en el desarrollo de su actividad
2. VidaCaixa y todas las Personas Sujetas deberán cumplir estrictamente las normas que desarrollan el Modelo de Prevención Penal con el que cuenta la Entidad y así prevenir, detectar, evitar, y en su caso, informar, de la posible comisión de delitos. VidaCaixa rechaza terminantemente cualquier conducta de carácter ilícito, delictivo o que suponga el incumplimiento de la normativa interna bajo la premisa que se está actuando a favor de la Entidad, con independencia del posible beneficio económico generado.
3. En el desempeño de sus funciones, las Personas Sujetas deberán actuar siempre de manera lícita, ética y profesional, cumpliendo en todo caso con las leyes, reglamentos y demás normas jurídicamente obligatorias. Los principios de actuación y la reputación de VidaCaixa no pueden verse comprometidos.

II. El blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

1. La lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo constituye una prioridad para VidaCaixa y para las Personas Sujetas. Por ello VidaCaixa dispone, de acuerdo con la legislación vigente, de su propia normativa interna para la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, que resulta de obligado cumplimiento

2. .

En caso de cualquier duda que pueda surgir en la actividad diaria sobre esta materia, las Personas Sujetas deberán consultar de inmediato con sus superiores o con los responsables de prevención del blanqueo de capitales en la Entidad.

III. Información sobre procedimientos judiciales o administrativos

1. Las Personas Sujetas están obligadas a colaborar activa y diligentemente con la Entidad, según las instrucciones que se reciban desde Asesoría Jurídica, en la defensa de los intereses de VidaCaixa ante cualquier instancia judicial, arbitral y/o administrativa.
2. En particular, será obligatorio comparecer ante órganos judiciales, administrativos y/o arbitrales tanto cuando se reciba una citación directa de los referidos organismos, bien sea en el domicilio personal o en el profesional como cuando así sea solicitado desde Asesoría Jurídica. Asimismo, se deberá colaborar con la Entidad cuando así se solicite para preparar y/o atender una comparecencia o declaración en cualquier proceso
3. Cualquier Persona Sujeta que, en referencia a las funciones ejercidas en CaixaBank, reciba una notificación o instrucción de comparecer ante un órgano judicial, administrativo y/o arbitral

deberá comunicarlo a través de los circuitos establecidos en las normas internas de VidaCaixa, informando siempre a su superior.

3.2

RESPETO

***RESPEAMOS A LAS PERSONAS, SU DIGNIDAD Y VALORES FUNDAMENTALES.
RESPEAMOS LAS CULTURAS DE AQUELLOS TERRITORIOS EN DONDE OPERA
VIDACAIXA. RESPEAMOS EL MEDIOAMBIENTE.***

I. Respeto a las personas

1. VidaCaixa asume como valor fundamental de su actuación el respeto a la persona y su dignidad, y suscribe en su totalidad la Declaración Universal de Derechos Humanos adoptada por las Naciones Unidas en 1948 y los instrumentos que de la misma se derivan, especialmente el Convenio Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos de 1966, el Convenio Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, así como el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales de 1950. También asume y respeta los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Declaración Tripartita de Principios de Empresas Multinacionales y Política Social de la OIT, así como el principio de representación sindical de sus empleados/as.
2. Todas las Personas Sujetas deben respetar la dignidad de los accionistas, de los clientes, potenciales clientes, competidores, demás empleados y cualquier persona que interactúe con la Entidad.
3. VidaCaixa prohíbe toda discriminación, acoso, abuso o trato inapropiado de cualquier tipo. VidaCaixa se relacionará con las Personas Sujetas y, en general con cualquier persona que interactúe con la Entidad, de manera justa, sin consideración a su género, identidad de género, etnia, color, nacionalidad, credo, religión, opinión política, filiación, edad, orientación sexual, estado, incapacidad, discapacidad y demás situaciones protegidas por el derecho.
4. VidaCaixa mantendrá un ambiente de trabajo libre de acoso, intimidación y conductas ofensivas o impropias, y rechaza cualquier propuesta o sugerencia sexual y demás acciones que puedan ofender a la dignidad de la persona.
5. VidaCaixa promoverá la conciliación entre la vida personal y laboral de las personas que integran la Entidad, así como la igualdad de oportunidades entre los empleados y empleadas basada en la meritocracia y, de conformidad con las leyes y los acuerdos suscritos con la representación de los/las trabajadores/as y otras instituciones que promueven la diversidad, la igualdad de oportunidades y la conciliación.

II. Respeto a las culturas

VidaCaixa respetará las culturas locales de las comunidades y países donde opera, siempre bajo la guía del respeto a los derechos humanos, y adoptará una actitud activa y comprometida con las diferentes comunidades y países, contribuyendo al progreso y desarrollo socioeconómico de los mismos.

III. Respeto a las instituciones

Las relaciones de VidaCaixa con las diversas Administraciones públicas estarán sujetas a la legalidad vigente y se basarán en el máximo respeto institucional y la adecuada colaboración con las mismas.

IV. Respeto al pluralismo político

1. VidaCaixa respeta el pluralismo político de las sociedades en donde está presente, y en consecuencia toda su actividad se regirá por el principio de neutralidad política.
2. Cualquier vinculación, pertenencia o colaboración de las Personas Sujetas con partidos políticos o con otro tipo de entidades, instituciones o asociaciones con fines públicos deberán llevarse a cabo dejando claro su carácter personal, evitando involucrar o comprometer el nombre, la imagen corporativa o los legítimos intereses de VidaCaixa.

V. Respeto del medio ambiente

VidaCaixa se compromete con la conservación del medioambiente, respetando la legalidad vigente en esta materia en cada caso y adoptando procedimientos para reducir el impacto medioambiental de sus actividades.

3.3

INTEGRIDAD

SIENDO ÍNTEGROS GENERAMOS CONFIANZA, VALOR FUNDAMENTAL PARA VIDACAIXA.

I. Integridad

Principios generales

1. La confianza de los accionistas del Grupo, de los clientes y en general del entorno en el que opera VidaCaixa se halla en la base de su actividad empresarial. La confianza sólo puede existir si la integridad de VidaCaixa está fuera de toda duda.
2. VidaCaixa cree en la libre competencia, honesta y leal. VidaCaixa dispone de normativa interna en materia de Derecho de la Competencia cuyo principal objetivo es asegurar el cumplimiento de los estándares en la materia.

Conflictos de interés

1. Todas las Personas Sujetas tienen la obligación de promover los intereses de VidaCaixa y la prohibición de beneficiarse personalmente de oportunidades surgidas en el marco de su actividad profesional o a través del uso de activos o información de VidaCaixa o de beneficiar con ellas a terceros. En relación con la actuación profesional, no puede tolerarse el anteponer los intereses

personales a los de los clientes o a los intereses de VidaCaixa y a los de los accionistas.

2. La Entidad dispone de normativa interna de obligado cumplimiento en materia de prevención de conflictos de interés en distintos ámbitos, que debe observarse por su propio carácter y como desarrollo de los principios generales contenidos en este apartado. Esta normativa proporciona un marco global, principios generales y procedimientos de actuación para el tratamiento de conflictos de interés, entre los que se incluye la Política Corporativa de Conflictos de Interés del Grupo CaixaBank (a la que VidaCaixa está adherida) y el reglamento interno de conducta.
3. Todas las Personas Sujetas evitarán incurrir en situaciones de conflicto de intereses reales, o potenciales, incluidas las derivadas de relaciones de parentesco u otras afines. En tales situaciones, la persona afectada por el conflicto de intereses debe abstenerse de intervenir o participar en la negociación u operación de que se trate. Así, las Personas Sujetas a este Código se abstendrán de participar en transacciones de cualquier tipo en las que concurra algún interés propio o de alguna persona o entidad vinculada.
4. Las Personas Sujetas no deben hacer uso en beneficio propio o de tercero de la información privilegiada de la que se disponga como consecuencia del ejercicio de la actividad profesional.
5. VidaCaixa dispone de una Política Anticorrupción que establece una serie de estándares de conducta, entre los cuales se encuentran los relativos a la aceptación y concesión de regalos y a los gastos de viaje y hospitalidad.

Operaciones con valores

1. Las Personas Sujetas que estén en posesión o tuvieran conocimiento de información que pudiera ser considerada privilegiada, no podrán realizar operación alguna sobre los valores o instrumentos financieros a los que afecte, ni aconsejar a otros el realizarlas, ni transmitir a terceros el contenido de la información salvo en el estricto ejercicio de sus funciones profesionales.
2. En todo caso deberá darse estricto cumplimiento a las normas internas de conducta en relación al mercado de valores.

Protección de los bienes de VidaCaixa

1. Todas las Personas Sujetas a este Código deben cuidar los bienes y activos de la Entidad, los cuales sólo pueden ser usados para sus fines propios y legítimos dentro del ámbito de VidaCaixa.
2. Deben respetarse las normas de utilización de los recursos, la normativa interna de seguridad informática de VidaCaixa y los derechos de autor de los programas utilizados en la Entidad, todo ello de conformidad con la normativa interna en la materia y, en especial, por lo dispuesto en el Código de Conducta Telemático. No podrán utilizarse en los terminales de la Entidad programas no homologados por VidaCaixa.
3. Los bienes y activos que se creen para VidaCaixa en el marco de la relación profesional de prestación de servicios, utilizando o no los recursos de la misma, pertenecen a VidaCaixa, aún después de cesar en la relación que se mantenga con la Entidad.

Llevanza de los propios asuntos

1. La reputación de VidaCaixa depende, entre otras cosas, de la percepción que consiga generar en la sociedad, a través de la actividad desarrollada por la Entidad en todos sus ámbitos de actuación, y de la conducta de las Personas Sujetas. En el ejercicio de actividades privadas, no se involucrará o utilizará el nombre o la imagen de VidaCaixa especialmente si pueden tener una repercusión pública a través de medios de comunicación o redes sociales. VidaCaixa rechaza toda práctica que contravenga los valores y principios de actuación en cualquier situación en que pueda relacionarse la conducta de las Personas Sujetas con la de la Entidad.
2. VidaCaixa respeta la vida privada de las Personas Sujetas sin inmiscuirse en las actividades o conductas que observen fuera del ámbito de trabajo en la Entidad, siempre que dichas actividades o conductas no afecten al buen nombre de VidaCaixa o a sus intereses legítimos. Queda prohibida la utilización en el ámbito personal de cualquier información que se haya obtenido como consecuencia de la relación profesional mantenida con VidaCaixa.

3.4

TRANSPARENCIA

SOMOS TRANSPARENTES, PUBLICANDO EN NUESTRA PÁGINA WEB CORPORATIVA NUESTRAS PRINCIPALES POLÍTICAS Y LA INFORMACIÓN RELEVANTE DE NUESTRA ACTIVIDAD.

Transparencia ante la sociedad

1. VidaCaixa apuesta por la transparencia ante la sociedad como valor fundamental de su actuación.

Transparencia frente a clientes, accionistas e inversores

1. VidaCaixa asume el compromiso de facilitar a sus clientes información precisa, veraz y comprensible de sus operaciones, las condiciones de productos, comisiones y procedimientos para canalizar reclamaciones y resolver incidencias.
2. La integridad y la transparencia en la venta de productos es clave en la Entidad para que estos se adecúen a las necesidades de los clientes. Con el objetivo de que los clientes comprendan las características de los productos comercializados, VidaCaixa utilizará un lenguaje claro, sencillo y comprensible en la redacción de la documentación contractual destinada a clientes.
3. La Entidad tiene una Política de Comunicación Comercial dirigida a garantizar que la actividad publicitaria se sujeta al marco normativo vigente y a los valores y principios contenidos en este Código. Uno de sus objetivos primordiales es que los mensajes publicitarios de VidaCaixa sean claros, suficientes, objetivos y no engañosos, destacándose no solo las ventajas sino también los costes, riesgos y las condiciones restrictivas de los productos o servicios publicitados.
4. Los productos se diseñarán para tratar de satisfacer las necesidades reales de los clientes a los que van dirigidos.

5. Todos los empleados se formarán en el conocimiento de los productos para poder llevar a cabo una adecuada comercialización.
6. La Entidad dispone de un Servicio de Atención al Cliente (de grupo) encargado de atender y resolver las reclamaciones de los clientes, independiente de las áreas comerciales y operativas de VidaCaixa, que sujeta sus resoluciones a la normativa de defensa del cliente de servicios financieros y a los valores y los principios recogidos en este Código. Entre otros, este servicio tendrá como objetivo evitar los conflictos judiciales con los clientes, aplicando, para ello, una política general de rigurosa observancia de los informes de los servicios de reclamaciones de los supervisores.
7. VidaCaixa pone a disposición de sus accionistas toda la información financiera y corporativa relevante, de conformidad con la normativa vigente.

Transparencia en su relación con proveedores

1. VidaCaixa realizará la contratación de proveedores en un marco de libre competencia y al margen de cualquier vinculación o interferencia ajena a los intereses de VidaCaixa. Sin perjuicio de las condiciones económicas y técnicas, las relaciones de colaboración con los proveedores deberán generar valor para ambas partes. La compra de bienes o la contratación de servicios deberá realizarse con objetividad y transparencia, eludiendo situaciones que pudieran afectar la objetividad de las personas que participan en los mismos, por lo que se realizarán siempre al margen de cualquier vinculación familiar, económica o de amistad con el proveedor.
2. VidaCaixa sólo contratará proveedores que trabajen de acuerdo con las mejores prácticas en materia ética, social y medioambiental, así como de buen gobierno corporativo. Asimismo, los proveedores deberán respetar los derechos humanos y laborales fundamentales en el ejercicio de su actividad y trabajar para hacerlos extensivos a su cadena de valor.

3.5

EXCELENCIA Y PROFESIONALIDAD

TRABAJAMOS CON RIGOR Y EFICACIA. LA EXCELENCIA CONSTITUYE UNO DE LOS VALORES FUNDAMENTALES DE VIDACAIXA. POR ELLO, SITUAMOS LA SATISFACCIÓN DE NUESTROS CLIENTES Y DE NUESTROS ACCIONISTAS EN EL CENTRO DE NUESTRA ACTUACIÓN PROFESIONAL.

I. El servicio a los clientes

1. VidaCaixa sitúa a los clientes como centro de su actividad. A través de este compromiso VidaCaixa creará valor para sus clientes y para el entorno en el que opera.
2. En todas las relaciones con los clientes, VidaCaixa se compromete a actuar de manera honesta, responsable y profesional.
3. Los productos que VidaCaixa ofrece a sus clientes han sido puestos en el mercado después de un detenido estudio de los mismos. En la comercialización de productos deberá observarse lo establecido en el apartado anterior.

II. Compromiso con los accionistas

La relación que VidaCaixa mantiene con sus accionistas se regirá, por criterios de transparencia, proximidad y escucha activa. VidaCaixa seguirá los estándares más elevados y las mejores prácticas en materia de gobierno corporativo.

III. Profesionalidad y trabajo en equipo

1. El principal activo de VidaCaixa son las personas que lo integran y los valores y principios que las motivan. VidaCaixa respetará y promoverá la diversidad, valorando las capacidades y contribuciones de cada persona.
2. Como equipo, VidaCaixa está orientado por un sentido de compromiso, dedicación y deseo de excelencia.

3.6

CONFIDENCIALIDAD

PRESERVAMOS LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE NOS CONFÍAN NUESTROS ACCIONISTAS Y NUESTROS CLIENTES.

1. La confidencialidad de la información relativa a nuestros clientes, empleados, miembros de los órganos de gobierno y dirección, proveedores y accionistas constituye el pilar fundamental sobre el que asienta la relación de confianza que constituye la esencia de nuestra actividad.
2. Deberá respetarse la normativa vigente y las normas internas sobre tratamiento y confidencialidad de los datos personales y sobre privacidad.
3. VidaCaixa protege al máximo la información personal de sus clientes, accionistas, personas empleadas, miembros de sus Órganos de Gobierno o de cualquier persona física o jurídica con la que se relaciona. VidaCaixa exigirá, asimismo, a terceras empresas proveedoras o con las que tengamos relación, que preserven la confidencialidad de la información a la que puedan acceder con ocasión de la relación contractual que mantengan con VidaCaixa.
4. Las Personas Sujetas sólo harán uso de la información recibida de los accionistas, clientes, proveedores. Órganos de Gobierno y personas empleadas para la finalidad para la que fue transmitida, todo ello de conformidad con la normativa vigente en esta materia. Nunca se accederá a información que no sea estrictamente exigida para el desempeño de nuestro trabajo. Antes de transmitir información a terceros, las Personas Sujetas deben asegurarse de que están autorizados y que existe una razón legítima para dicha transmisión. En caso de cualquier duda, deberán consultar con el superior jerárquico o, atendiendo a la identidad de la misma, con el Departamento de Seguridad de la Información de VidaCaixa.

3.7

RESPONSABILIDAD SOCIAL

ESTAMOS COMPROMETIDOS CON LA SOCIEDAD Y EL MEDIO AMBIENTE EN EL DESARROLLO DE NUESTRA ACTIVIDAD.

I. La responsabilidad social y ambiental

1. Para VidaCaixa es primordial integrar en sus objetivos, además del beneficio económico, el respeto a los derechos humanos, la igualdad de oportunidades y la sostenibilidad del medio ambiente. De este modo, se pretende maximizar la creación de valor compartido para los grupos de interés y crear relaciones a largo plazo basadas en la confianza y la transparencia.
2. VidaCaixa está adherida a los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. La adhesión a tales principios constituye un compromiso integral por la responsabilidad social y por la sostenibilidad, con la intención de desarrollar dicha actitud en toda su cadena de valor.
3. VidaCaixa gestionará el negocio y sus productos en el marco de su compromiso con el respeto del entorno y las personas. De forma coherente, apoyará las iniciativas y proyectos más respetuosos con el medio ambiente y que contribuyan a prevenir, mitigar y dar respuesta al cambio climático. VidaCaixa contribuirá a la transición hacia una economía neutra en carbono, sostenible e inclusiva.
4. VidaCaixa se ha adherido a los principales compromisos internacionales en materia de medioambiente: Principios de Inversión Responsable (PRI) y *Principle for Sustainable Insurance* (PSI) de UNEPFI (*United Nations Environment Programme Finance Initiative*), entre otros.
5. VidaCaixa cuenta con una Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad y una Política de Implicación, de obligado cumplimiento para todas las Personas Sujetas.

II. La adhesión a instrumentos nacionales e internacionales

VidaCaixa participa en numerosas alianzas e iniciativas, tanto nacionales como internacionales, cuyo objetivo es el avance conjunto en temas de sostenibilidad/ responsabilidad social corporativa y el intercambio de buenas prácticas en la materia. Las iniciativas y alianzas de las que forma parte se encuentran en la página web corporativa.

4

CANAL DE CONSULTAS Y DENUNCIAS

Para facilitar el cumplimiento de este Código Ético y del resto normativa interna de desarrollo, VidaCaixa dispone de un Canal confidencial de Consultas y Denuncias a través del cual se pueden presentar dudas sobre su interpretación o aplicación práctica, y denunciar posibles irregularidades

que puedan suponer infracciones.

El Canal de Consultas y Denuncias es accesible para las Personas Sujetas previstas en este Código y para proveedores. Las consultas y denuncias interpuestas por clientes se tramitarán por los canales de atención a éstos que tiene establecidos VidaCaixa.

Las consultas y denuncias se gestionan y resuelven utilizando un procedimiento riguroso, transparente y objetivo, salvaguardando en todo caso la confidencialidad de las personas interesadas e involucradas en los hechos y conductas objeto de comunicación.

VidaCaixa no tolerará ninguna represalia contra quien, de buena fe, comunicare hechos o situaciones que pudieran enmarcarse dentro de las conductas prohibidas por el presente Código Ético. En este sentido, VidaCaixa trabajará de manera continua para la alineación de los canales de comunicación con las mejores prácticas en todo momento.

El Canal es accesible a través de la Intranet de VidaCaixa y a través de Internet.